DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 01

Asunción, 21 de Febrero de 2017

Ref.: CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES - AD REFERENDUM" ID. N° 322.175

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 017 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***, de fecha 14 de Febrero del año 2017, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa con C.I. N° 3.562.656, Director Jurídico, el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero y el Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta con C.I. N° 1.875.271, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM" ID. N° 322.175, y*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- **PAC N° 322.175**
- **Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**
- **Certificado de Saldo Presupuestario.**
- **Resolución de Aprobación del Llamado.**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 01/2017, realizada en fecha 15 de Febrero de 2017, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el porcentaje de recargos presentado por la firma.**
- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Cabe destacar, que el Llamado fue realizado bajo la Modalidad *AD REFERENDUM*, sujeto a la aprobación del Plan Financiero según constancia emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas y el Departamento de Presupuesto;

Que, según se ha podido corroborar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo al Plan Financiero Institucional aprobado para el presente Ejercicio Fiscal en el ***OBJETO DEL GASTO 230;***

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Abg. RICARDO R. MEDINA
Director de la U.O.C.

Abg. Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presento la empresa ***AMITOUR S.A.***, según consta en el *Acta N° 01/2017*;

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el ***Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de la Resolución N° 017, de fecha 14 de Febrero de 2017***, del Instituto Paraguayo de Artesanía;

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, se procede a verificar si la Empresa ***AMITOUR S.A.***, presenta las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC., de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	*FORMULARIO DE OFERTA **	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (POLIZA)*	*DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPROMETIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN ART. 40 Y EL ART. 20 DE INTEGRIDAD.*	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE*
AMITOUR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Que, la verificación de las Documentaciones Sustanciales de las Empresas Ofertantes se realizo de acuerdo a la ***Ley 2051/03 en su Artículo 60. Análisis:***

1. *Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.*
4. *Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Que, la firma, ***AMITOUR S.A.***, como se observa en el cuadro cumple con las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación;

Econ. Andrecinio Tor
Director Financiero

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Yiniana Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, conforme a la ***Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en las Clausulas de las IAO, en el punto 1.2 d***, de la Carta de Invitación, el Sistema de Adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL***, y en el ***punto 14.1 b***, señala que se utilizará la modalidad de ***CONTRATO ABIERTO con un Monto Mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) y Monto Máximo de Gs. 152.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Dos Millones).***

Que, a continuación se procede a describir la evaluación realizada en el aspecto Económico - Financiero, siendo el resultado de tal examen los cuadros que se detallan a continuación:

De acuerdo a que fue la única empresa en presentarse al Concurso de Ofertas, se procedió a detallar el Porcentaje de Recargo ofrecido por la firma:

2.2 CUADRO DE RECARGO:

1	2	3	4
Ítem	***Código de Catálogo***	***Cobertura Requerida***	***Porcentaje de Recargo sobre el precio total***
1	*78111502-002*	*Pasajes aéreos, servicios conexos con itinerario internacional*	*0% (cero por ciento)*
2	*90121503-002*	*Pasajes Terrestre, servicios conexos con itinerario internacional*	*0% (cero por ciento)*
3	*78111502-001*	*Pasaje aéreos, servicios conexos itinerario nacional*	*0% (cero por ciento)*
4	*90121503-001*	*Pasaje Terrestre servicios conexos con itinerario nacional*	*0% (cero por ciento)*

2.3 INFORMACION FINANCIERA:

Resumen de Datos	***Año 2013***	***Año 2014***	***Año 2015***	***Promedio***
Activo Corriente	*3.203.571.016*	*3.602.492.014*	*4.847.463.131*	*3.884.508.720*
Activo Total	*6.276.901.132*	*6.632.262.907*	*7.856.370.735*	*6.921.844.925*
Pasivo Corriente	*2.249.616.698*	*2.633.008.663*	*3.695.393.673*	*2.859.339.678*
Pasivo Total	*4.546.231.859*	*4.716.819.600*	*5.429.013.030*	*4.897.354.830*
Utilidad del Ejercicio	*62.006.799*	*167.540.313*	*481.985.606*	*237.177.573*
Capital	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*
RATIOS PRINCIPALES				
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*	*1,424051937*	*1,368203631*	*1,311758248*	*1,358533493*
***Endeudamiento**: pasivo total / activo total*	*0,72*	*0,71*	*0,69*	*0,7*
***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*	*0,041337866*	*0,111693542*	*0,321323737*	*0,16*
Activo Circulante	*6.276.901.132*	*663.2262.907*	*7.856.370.735*	*6.921.844.925*
Pasivo Circulante	*2.249.616.698*	*2.633.008.663*	*3.695.393.673*	*2.859.339.678*
Capital Social Integrado	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*	*1.500.000.000*

Econ. Petrocinio Torres
Director Financiero

Adm. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.

Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. [illegible] Estigarribia
Director General de Promoción y Desarrollo

2.4 ANALISIS DE PRECIOS

Que, como la firma ofertante presenta en su planilla de oferta ***Recargo del 0 % (Cero Por ciento) sobre el precio total***, se verifica que el mismo no sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima, ni al treinta por ciento (30%) por debajo de los Montos Mínimos y Montos Máximos preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizo como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; Como así también por lo que establece la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1° Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2° de la Resolución 956/16.***

Una vez finalizada la evaluación Económico – Financiero del oferente se prosigue con el análisis de la oferta en lo que respecta Documentos Formales del PBC;

2.5 ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DEL PBC:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas para la Empresa AMITOUR S.A.	***Cumple***	***No cumple***
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*	
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	*Cumple*	
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* • *los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*	
Certificado de cumplimiento tributario	*Cumple*	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Ing. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
IPA

Yimmy A. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Ing. Norma de Esgarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

IAO 11.1(e): Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los bienes y servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:	***Cumple***	***No cumple***
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	*Cumple*	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	*Cumple*	
IAO 11.1(f): Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:	***Cumple***	***No cumple***
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION);	*Cumple*	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	*Cumple*	
Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años. (2014;2015;2016) acompañado de los RATIOS CORRESPONDIENTES;	*Cumple*	
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario;	*Cumple*	
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	*Cumple*	
IAO 11.1(i): Los Oferentes deberán presentar además los siguientes documentos adicionales con su oferta:	***Cumple***	***No cumple***
Fotocopia autenticada por Escribano Público de la ***Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2015****, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo;*	*Cumple*	
Copia autenticada por Escribano Público de la Constancia de no adeudar en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas;	*Cumple*	
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	*Cumple*	

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Yimin J. Kanaran
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Adriana Estigarribia
Director General de Promoción y Desarrollo

Ing. RICARDO R. MEDINA M.
Jefe de U.O.C.

Lic. Ramón Barcheke
Dpto. Adm. y Fin

El Oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de provisión de pasajes aéreos, deberá demostrar un volumen de facturación que en el promedio de los últimos 3 (tres) años (2014; 2015; 2016) sean iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.	*Cumple*	
Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta	*Cumple*	
Resumen del Volumen de Facturación de los últimos 3 años (2014; 2015; 2016)	*Cumple*	

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Jurídicas y otros documentos se constata que la empresa ***AMITOUR S.A. "CUMPLE"*** con todos los requisitos;

Que, el oferente cumple con los parámetros establecidos en cuanto a los Documentos Formales requeridos, y siguiendo con la evaluación se estudiara la Capacidad Jurídico Legal de los representantes de la empresa;

2.6 CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40...Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...",***

En ese sentido, se describe el detalle de las consultas, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el portal de la Secretaria de la Función Pública de a los representantes y/o accionistas de la firma. *(http:www.documentos.gov.py)*. La Constancia de la misma se adjunta a este Informe.

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Ing. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.

Yimi J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Tania de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

N°	OFERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS (Socios/Representantes)	C.I. N°	Observaciones Base de Datos del SINARH
1	AMITIUR S.A.	Mirian Timotea Gonzalez Gonzalez.	1.471.979	No Registra Datos
2	AMITIUR S.A.	Nidia Concepción Roth de Espinoza.	809.499	No Registra Datos

3. PARTE CONCLUSIVA

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, habiéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resalar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

3.1 SUGERENCIA DE LA ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el Art. 26. Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03; los Antecedentes del Llamado expuestos en este informe, la Modalidad de adjudicación que es por ***EL TOTAL***, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la Empresa ***AMITOUR S.A.***, por los siguientes motivos: Haber presentado oferta y cumplido con los requerimientos en lo que respecta a Documentaciones Sustanciales, Solvencia Financiera, Documentos Formales, Experiencia, y Capacidad Legal, solicitadas en la Carta de Invitación;

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Luego de un exhaustivo debate este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar a la Señora Presidenta;

ADJUDICAR el presente llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM" ID N° 322.175; A LA EMPRESA AMITOUR S.A., CON R.U.C. N° 80024359-5; POR UN MONTO MINIMO DE GS. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES) Y POR UN MONTO MAXIMO DE 152.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES)

Es nuestro Informe,

Econ. Patrocinio Torres
Director Financiero

Yimin J. Esquivanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Adg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Ing. Edgar López Lattebeke
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Fin

Ing. Zulma de Estigarribia
Dirección General de Promoción y Desarrollo

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa
Director Jurídico

Econ. Patrocinio Cesar Torres
Director Financiero

Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
147611
1 4 7 6 1 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRIAN TIMOTEA GONZALEZ GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1471979, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 febrero 2017, 15:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
efgq zckv 0jz9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
147645
1 4 7 6 4 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NIDIA CONCEPCION ROTH DE ESPINOZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 809499, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 febrero 2017, 16:05 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
nplb haez j9e3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador